



FOLIO 1.º

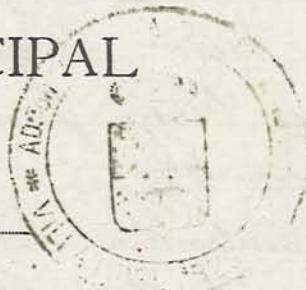
CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Provincia de *Valencia* Año económico de 1889-890

TÉRMINO MUNICIPAL

DE

Albuñol



CONSTA DE *2.619* HABITANTES ESTABLECIDOS

Y LE CORRESPONDE LA *8ª* BASE DE POBLACIÓN

MERCADO SEMANAL

Copia de la

MATRÍCULA

que para el año económico citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de 13 de Julio de 1882 y disposiciones vigentes, forma el _____ de todos los individuos que existen en dicha población sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las Tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a vigentes que con toda especificación se mencionan, á saber:



ADVERTENCIAS —1.^a La matrícula se extenderá por orden numérico de Tarifas; respecto de la 1.^a por clases y número de los conceptos, y en cuanto á la 2.^a, 3.^a y 4.^a siguiendo asimismo el orden numérico de la colocación que las industrias tienen en dichas tarifas.

2.^a Por ningún motivo dejarán de llenarse todas las casillas con los pormenores que las mismas indican, consignándose especialmente en la 4.^a los detalles que determinen la industria. Se encarga el mayor cuidado en la numeración de orden y se prohíbe toda enmienda y raspadura.

3.^a La matrícula se coserá por el margen izquierdo, foliándose á la letra, y con la rúbrica del Secretario del Ayuntamiento las hojas (no los pliegos) que las compongan.

4.^a En la 2.^a casilla se expresará en primer término el apellido del contribuyente.

MATRICULA

INDUSTRIAL

Núm. de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	Núm. del epígrafe.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.
	Clase 1ª - Clase 1ª	1	
1	Civera Cerveron José	9	Medidor al por menor de tejidos
2	Cerveron Martin José	9	D. D.
	Clase 6ª		
3	García Piro Miguel	14	Bienda de Comestibles
4	Cabanes Civera Juan	14	D. D.
	Clase 7ª		
5	Civera Ventemilla Antonio	6	Bienda de Vino y Aguardiente
6	Meade Martin Pedro	6	D. D.
7	Cortina Garcia José	8	D. D.
8	Rivas Garcia Tomas	6	D. D.
	Clase 8ª		
9	Cubells Civera Francisco	5	Mason
10	Civera Cerveron Pedro	5	D.
11	Porter Meade Carmelo	14	Abacero
	Clase 9ª		
12	Meade Martin Vicente	19	Bienda de Aceite y Vinagre
13	Labanati Civera José	28	Bablajero
	Clase 1ª		Suma de
14	García Comeda José	117	Carrero transporte dos Caballinas
15	Martin Jimenez Francisco	117	D. D.
16	Albalat Civera Manuel	117	D. D.
17	Cabanes Civera Juan	117	D. D.
	Clase 1ª		Suma de
18	Meade Martin Pedro	211	Fabrica de Manteles de Mambigu
19	Fortajada Santolonia Juan	17	600 Litros Ventilar de Lauradina
20	Berrero Lamy Jaime	17	D. D.
21	Lopez Murgui Vicente	257	Molinos vapor una piedra
22	Mary Civera Javier	272	D. de Arantimo prensa engrasaje

Calle y número de su casa ó habitación.	CUOTA para el Tesoro.		10 por 100 de recargo sobre la cuota del Tesoro en equivalencia á la Sal.		Total parcial.		por 100 sobre el total arbitrio municipal.		Total parcial.		6 por 100 premio cobranza sobre el anterior total.		TOTAL GENERAL		IMPORTE de la cuarta parte que corres. ponde al trimestre.	
	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.
Mayor 1	120		12		132				132		7	92	139	92	24	98
D.	120		12		132				132		7	92	139	92	24	98
Suba 2	60		6		66				66		3	96	69	96	17	49
Colores 3	60		6		66				66		3	96	69	96	17	49
Librados 2	35		3	50	38	50			38	50	2	31	40	81	10	20
Placade cura	25		2	50	27	50			27	50	2	31	29	15	7	29
Tra	25		2	50	27	50			27	50	2	31	29	15	7	29
Mayor	25		2	50	27	50			27	50	2	31	29	15	7	29
Suba 6	25		2	50	27	50			27	50	1	65	29	15	7	29
Placeta 4	25		2	50	27	50			27	50	1	65	29	15	7	29
Mayor 28	25		2	50	27	50			27	50	1	65	29	15	7	29
Mayor 16	16		1	60	17	60			17	60	1	05	18	65	4	66
Larga	16		1	60	17	60			17	60	1	05	18	65	4	66
Parque 1ª	607		60	70	667	70			667	70	40	05	707	75	146	94
Ventura Munoz	40		4		44				44		2	64	46	64	11	66
Mayor	40		4		44				44		2	64	46	64	11	66
Suba	40		4		44				44		2	64	46	64	11	66
Colores	40		4		44				44		2	64	46	64	11	66
Verifica 2ª	160		16		176				176		10	36	186	36	46	64
Moro Civera	90		9		99				99		5	94	104	94	26	25
Mayor	5		5		5	50			5	50	03		5	85	1	46
D.	5		5		5	50			5	50	03		5	85	1	46
Caba	144		14	40	158	40			158	40	7	50	167	90	41	97
Alugados	69		6	90	75	90			75	90	4	55	80	45	20	11
Suma y agua	312		31	20	343	20			343	20	20	65	364	85	91	24

(1) Respecto de la 1.ª Tarifa se ha de extender por clases y número de los conceptos.
 (2) El 6 por 100 de aumento por cobranza, etc., ha de ser sobre la cuota y recargos, párrafo 3.º del art. 3.º del Reglamento.

MATRICULA INDUSTRIAL

Núm. de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	Núm. del epí-grafe.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Calle y número de su casa ó habitación.	CUOTA para el Tesoro.		10 por 100 de recargo sobre la cuota del Tesoro en equivalencia á la Sal.		Total parcial.		por 100 sobre el total arbitrio municipal.		Total parcial.		6 por 100 premio cobranza sobre el anterior total.		TOTAL GENERAL		IMPORTE de la cuarta parte que corresponde al trimestre.		
					Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.
<i>Anteriores</i>																					
23	Braguero Guillen Joaquin	272	Moliner de Ardetuna presso de Palanca	Zava 16	313	21	20	244	20	244	20	20	264	95	91	24					
24	Don Benito Joaquin Barifa H ^o	373	D. D. de Torre Sumala	Peregrin Barifa 3 ^o	69	6	90	75	90	75	90	2	55	80	45	20	11				
25	Mateo Romero Bonifacio	1	Herrador	Larga	25	1	50	28	50	28	50	2	31	40	81	10	26				
26	Perez Galvez Don Fernando	1	Cirujano de D. Calase	Alcogados	417	41	70	458	70	458	70	27	51	486	21	121	55				
27	Muro Soler D. Miguel	16	Farmacéutico	Mayor 18	18	1	80	19	80	19	80	1	18	20	98	5	24				
28	Don Don D. Francisco	16	D.	Mayor 18	24	2	40	26	40	26	40	1	58	27	98	6	99				
29	Guillen Orrios D. Enrique	8	Medico Cirujano	Mayor 18	52	5	20	57	20	57	20	3	40	60	60	15	16				
30	Braguero Guillen D. Joaquin	14	Veterinario	Mayor 12	52	5	20	57	20	57	20	3	29	60	60	15	16				
31	Benitez Romero Pablo	52	Carpintero	Boya 16	25	2	50	28	50	28	50	2	31	40	81	10	20				
32	Martinez Don Pascual	23	Guarnicionero	Plaza 2	16	1	60	17	60	17	60	1	65	18	65	4	66				
			Suma la Barifa H ^o	Pana	25	2	50	27	50	27	50	1	64	29	19	7	23				
			Suma la Barifa H ^o		272	27	40	301	40	301	40	18	06	319	46	19	87				

Alexblas (Villa del Arobispo) D. N. 108

Relación nominal de los industriales cuya *Alta* ^{por la Sección} ha sido aprobada en el día de hoy y que se remite á ^{la} Sección de Recaudación á los fines prevenidos en el artículo del Reglamento de 13 de Julio de 1882.

Imp. M. MANÍUT, Salinas, 10.

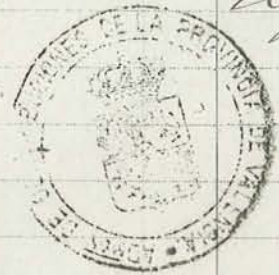
Núm. de orden.	Tarifa	Clase.	Núm. ^o	NOMBRES Y APELLIDOS	INDUSTRIA	CALLES	FECHA desde que es	CUOTA para el Tesoro		10 por %		MUNICIPALES		6 por % de cobranza.		Total general.	
								Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.
1	2	"	"	<i>Mariano Verdes</i>	<i>Prado Cerro</i>	<i>Ventura</i>	<i>27 Mayo 90</i>	"	"	"	"	<i>58 30</i>	<i>58 30</i>	<i>116 60</i>			
2	1	"	9	<i>Miguel Gabarda</i>	<i>Tablajero</i>	<i>Nueva</i>	<i>1^o Mayo "</i>	"	"	"	"	"	<i>10 81</i>	<i>10 81</i>			
							<i>Total</i>	"	"	"	"	<i>58 30</i>	<i>69 11</i>	<i>127 41</i>			

Importa esta relacion la cantidad de ciento veinte y siete pesetas cuarenta y un centimos

Valencia 24 Mayo 1890

El jefe de la Seccion

Martín



[Signature]

RESUMEN

Número de contribuyentes.	TARIFAS	CUOTA para el Tesoro.		10 por 100 de recargo sobre la cuota del Tesoro en equivalencia á la Sal.		Total parcial.		— por 100 sobre el total arbitrio municipal.		Total parcial.		6 por 100 premio cobranza sobre el anterior total.		TOTAL GENERAL		IMPORTE de la cuota parte que corresponde al trimestre.	
		Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.	Pesetas.	Cs.
		Por la 1. ^a	607	u	60	70	667	70	u	u	667	70	40	95	707	75	776
Por la 2. ^a	160	u	16	u	176	u	u	u	176	u	10	96	186	96	46	64	
Por la 3. ^a	417	u	41	70	458	70	u	u	458	70	27	51	486	21	121	55	
Por la 4. ^a	272	u	27	40	301	40	u	u	301	40	18	06	319	46	779	71	
TOTALES . . .	1458	u	145	80	1603	80	u	u	1603	80	96	18	1692	98	425	00	

Importa esta matrícula comprensiva de cuatro hojas foliadas y rubricadas según está prevenido, las figuradas mil trescientas noventa y ~~veinte~~ ^{veinte y ocho} pesetas ~~con~~ ^{sin} ~~cent~~ ^{cent} ~~imos~~ ^{imos}

dieciocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve



El Alcalde
Joaquín Orero

D. Joaquín Orero Orero Alcalde y Ulises Blanco Secretario del Ayuntamiento de esta Villa del que es Alcalde Presidente el primero

CERTIFICAMOS: Que los individuos comprendidos en la matrícula que antecede son los que en este término municipal aparecen sujetos á la contribución industrial, resultando todos inscritos en la verdadera clase que les corresponde según las tarifas vigentes.

Y para que conste, firmamos y sellamos la presente en Alcañices á diez de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve



El Alcalde
Joaquín Orero

El Secretario
Ulises Blanco

D. Ulises Blanco Secretario del Ayuntamiento de esta Villa

CERTIFICO: Que un ejemplar de la presente matrícula ha estado expuesto al público en la ventanilla de mi cargo previos los bandos y anuncios oportunos en los parajes de costumbre desde el día diez de Julio al veintidós inclusive durante cuyo plazo no se ha presentado reclamación alguna en Alcañices el diez de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve



N.º B.º
El Alcalde
Joaquín Orero

El Secretario
Ulises Blanco

Admón. de Contribuciones

El que suscribe ha examinado la matrícula que precede correspondiente al actual ejercicio formado por el Sr. Alcalde y Secretario del pueblo de Villor del Arzobispo y hallándola conforme á Reglamento deques de los rectificaciones en tinta roja, propone á V. S. su aprobación sin perjuicio del resultado que ofrezca la investigación que pueda llevarse á cabo en su día = V. S. no obstante acordará = Villor del Arzobispo 26 Julio del 899 = El Abdon Subalterno = Don José S. S. S. = Hay un sello que dice = Admón. Subalterna de Hacienda de Villor del Arzobispo = Pase á Intervención

para su examen y censura
Villar 26 Julio 1889 = El
Adm. Subalterno = Gomez
S. S. Prié = Hay un sello que
dice = Adm. Subalterno
de Hacienda de Villar del
Arzobispo = Canforner =
El Interventor = Ramon
Cabañas =

Es copia

Ramon S. S. Prié



Provincia de Valencia.



Contribución Industrial.

Año económico de 1889 a 1890

Termino Municipal de Alquerías.

Tarifa 3^a o de Portentes.

Relación nominal de los contribuyentes por dicha Tarifa ejercientes la industria de "Horno de Pan coces" en esta localidad, según visita girada por el Inspector de este Distrito D. Blas Cipriano.

Apellidos y nombre de los industriales	Cota para el		10 por 100 descuento sobre la cuota en vigor Valencia a la sal		Total parcial		16 por 100 sobre el total arbitrio municipal		Total parcial		6 por 100 premio de cuota sobre el anterior total		Total general	
	Reutas	Uts.	Reutas	Uts.	Reutas	Uts.	Reutas	Uts.	Reutas	Uts.	Reutas	Uts.	Reutas	Uts.
Gervason Bandet Salvador	6	u	u	60	6	60	u	u	6	60	u	39	6	99
Comche Ferrer Francisco	6	u	u	60	6	60	u	u	6	60	u	39	6	99
Martinez Bonera Francisco	6	u	u	60	6	60	u	u	6	60	u	39	6	99



Alquerías 25 de Julio de 1889.

El Alcalde
Joaquín Orero

El Secretario del Ayuntamiento
Blas Blasco



IV. Ulises Masco Secretario del Ayuntamiento de esta Villa

CERTIFICO: Que un ejemplar de la presente matricula ha estado expuesto al público en la ventania de mi cargo previos los bandos y anuncios oportunos en los parajes de costumbre desde el día diez Julio al veinticuatro inclusive durante cuyo plazo no se ha presentado reclamacion alguna ni aleublas en de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve



V. B.
El Alcalde
Joaquín Cruz

El Secretario
Ulises Masco
[Signature]